

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****901***Judici sobre delictes lleus 121/2016*

D/Dña. CARMEN RUIZ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA

DOY FE: Que en el procedimiento referenciado ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº. 139/2016

En PALMA DE MALLORCA a doce de julio de dos mil dieciséis.

D./Dña. ANTONIO ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000121 /2016, seguida por un delito leve de HURTO (CONDUCTAS VARIAS) incoado en virtud de denuncia suscrita por el personal de seguridad del Centro Comercial ALCAMPO contra CAROLINA CUEVAS MARTINEZ habiendo sido parte en la misma por disposición legal el Ministerio Fiscal, representado por D. Miguel Nuevo, ejercitando la acción pública.

F L L O

Que debo CONDENAR y CONDENO a CAROLINA CUEVAS MARTINEZ, como autora responsable de un delito leve de HURTO en grado de tentativa a la pena de VEINTICINCO DÍAS MULTA A RAZÓN DE 6 EUROS DIARIOS; y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa impuesta la misma queda sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación a CAROLINA CUEVAS MARTINEZ extiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de enero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA